Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

ADENDA Nro. 1

AL CONTRATO Nro. 11/2020 REPARACION Y REPOSICION DE TECHO DEL EDIFCIO MUNICIPAL " CON ID 388110.

Entre la Municipalicad de General Bernardino Caballero, domiciliada en la calle 25 de Noviembre c/ México, de la Ciudad de General Bernardino Caballero, Republica del Paraguay, representado en este acto por el Señor Intendente Municipal, el Lic Tomas Antonio Mereles Cano, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma VILLSER COMERCIAL con RUC Nro. 2082221-9 domiciliada en Bazan de Pedraza c/ 14 de Mayo de la Ciudad de Villeta, representada por el Sr. Carlos Marcelino Chavez, con Cedula de Identidad Nro. 2.082.221, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES e individualmente PARTE, acuerdan celebrar la presente ADENDA que se regirá por las clausulas y condiciones vigentes:

1) OBJETO

La presente Adenda fue autoriza por Resolución IM Nro. /2021, y tiene por objeto la ampliación del monto del Contrato Nro. 11/2020 por trabajos adicionales, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS de la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el marco de la CD 11/2020 REPARACION Y REPOSICION DE TECHO DEL EDIFICIO MUNICIPAL – ID Nro. 388110.

2) MONTO DE LA AMPLIACION

El monto de la ampliación asciende a Gs. 30.027.746 (guaraníes treinta millones veinte y siete mil setecientos cuarenta y seis), IVA incluido, cuyo detalle es el siguiente:

Nº	Rubro	Unidad.	Cantidad.	Precio	Total.
1	Retiro de tejuelitas y tirantes existentes del 40% sin recuperación.	m2.	142	40.500	5.751.000
2	Colocación del 40 % de tejuelones nuevas y maderamen con aluminio.	m2.	142	152.213	21.614.246
3	Pintura de techo con aceite de lino.	m2.	355	7.500	2.662.500
	TOTAL GENERAL.				30.027.746

3) FORMAS Y TERMINOS DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA

La CONTRATISTA deberá presentar en el lapso de 10 (diez) dias corridos de la firma de la presente Adenda, un endoso de las Garantías Contractuales presentadas originalmente, equivalentes al 10% (diez por ciento 9 del monto de la ampliación.-

La inobservancia de cualquier clausula de este acuerdo, dará derecho a la Municipalidad de General Bernardino Caballero a rescindir del convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

4) PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.

El adjudicado deberá, en el lapso de 15 (quince) dias calendario desde la firma del presente convenio, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloria General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/18. Además se deberá remitir a la convocante la actualización de la

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO
INTENDENCIA

Tomas A. Mereles Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Escaneado con CamScanner

mencionada declaración, jurada, una vez finalizada la ejecución del Contrato Nro. 11/2020, de la presente Adenda.-

5) TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.-

Las demás clausulas del contrato original suscripto entre las partes no sufren modificación alguna, siendo ratificadas por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben la presente Adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de General Bernardino Caballero, Republica del Paraguay, a los 12 días del mes de enero del año 2021.-

CONTRATISTA

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO • INTENDENCIA •

Ing. Tomas Antonio Mereles
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner